

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado

Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

MINAS

Don Manuel de Landecho y Alledesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que doña Dolores Cabezas Boles, vecina de Madrid, Olózaga, número 11, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 13 de abril de 1942, una solicitud pidiendo la propiedad de 20 pertenencias de una mina de mica, cuyo expediente tiene el número 1.358, que tendrá por nombre «María de los Dolores», sita en el paraje Prado de la Fuente, término municipal de Mangirón.

Designa las 20 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá como punto de partida el ángulo SO. de la tapia del prado de don Manuel Sanz Prieto, en el paraje denominado Prado de la Fuente; desde dicho punto se medirán, en dirección S., 100 metros, y se coloca la primera estaca; de primera a segunda, al O., 50 metros; de segunda a tercera, al N., 400 metros; de tercera a cuarta, al E., 500 metros; de cuarta a quinta, al S., 400 metros, y de quinta a primera, 450 metros, cerrando así el perímetro de las 20 pertenencias que se solicita.

Y habiendo sido admitida por decreto de 28 de abril de 1942 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Mangirón, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 28 de abril de 1942.—Manuel de Landecho.

(G. C.—2.421)

AVISO IMPORTANTE

Habiendo cesado como contratista de la publicación del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid D. Marcelino Benedet, haciéndose cargo del servicio directamente la Diputación Provincial, en lo sucesivo toda la correspondencia, suscripciones, anuncios e incidencias relacionadas con este BOLETÍN, deberá dirigirse al señor Administrador del mismo, paseo del Doctor Esquerdo, número 52 (Hospital de San Juan de Dios), teléfonos 52213 y 53202, que corresponden, respectivamente, a la Administración y Talleres de esta publicación oficial.

nández González, vecino de Madrid, Goya, número 115, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 11 de abril de 1942, una solicitud pidiendo la propiedad de 35 pertenencias de una mina de feldespato, cuyo expediente tiene el número 1.357, que tendrá por nombre «Pepa», sita en el paraje en que se cruzan la carretera que va de San Lorenzo del Escorial a Santa María de la Alameda con la que va de Robledondo al Puerto de Malagón, término municipal de Santa María de la Alameda.

Designa las 35 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida el centro del cruce de la carretera que va de El Escorial a Santa María de la Alameda, con la carretera que va de Robledondo al Puerto de Malagón. Desde el referido punto de partida, y en dirección Norte magnético, se medirán 200 metros, fijándose el primer mojón; desde éste, y en dirección Este magnético, se medirán 500 metros, para colocar el mojón segundo; desde éste, y en dirección Sur magnético, se medirán 700 metros, fijándose el tercer mojón; desde éste, y en dirección Oeste magnético, se medirán 500 metros, fijándose el cuarto mojón, y desde éste, y en dirección Norte magnético, se medirán 500 metros, para llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de 35 hectáreas o pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de 28 de abril de 1942 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Santa María de la Alameda, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 28 de abril de 1942.—Manuel de Landecho.

(G. C.—2.420)

Jefatura Agronómica de Madrid

CIRCULAR

Remitido a las Juntas Agrícolas Locales de la provincia el impreso referente a totalización de superficies de cereales, leguminosas y varios en la primera decena del mes próximo pasado, para que procedieran a su cumplimentación en el término de quince días, ha transcurrido con exceso el plazo concedido, sin que buen número de las entidades obligadas hayan realizado servicio de tanta trascendencia como perentoriedad.

Y siendo inexcusable su práctica inmediata, se previene a los señores Alcaldes-Presidentes que se indican que, de no recibirse en esta Jefatura los datos interesados antes del 25 del corriente, incurrirán en las sanciones a que haya lugar.

Madrid, 12 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

Señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas Agrícolas Locales de Alcalá de Henares, Ambite, Anchuelo, Camarma de Esteruelas, Campo Real, Canillejas, Canillas, Loeches, Mejorada del Campo, Nuevo Baztán, Pezuela de las Torres, Ribatejada, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Valdetorres, Valdilecha, Vallecas, Vicálvaro, Villar del Olmo, Chozas de la Sierra, Miraflores de la Sierra, San Agustín de Guadalix, Valdepiélagos, Aranjuez, Arganda, Belmonte de Tajo, Colmenar de Oreja, Estremera, Perales de Tajuña, Val-

delaguna, Batres, Getafe, Griñón, Pinto, Valdemoro, Navalcarnero, Pozuelo de Alarcón, Villamanta, Colmenar del Arroyo, El Escorial, Fresnedillas de la Oliva, Robledo de Chavela, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Pelayos de la Presa, San Martín de Valdeiglesias, Buitrago, Canencia, Garganta de los Montes, Gargantilla de Lozoya, Horcajuelo de la Sierra, Lozoyuela, Navarredonda, Navas de Buitrago, Prádenas del Rincón, Sieteiglesias y Somosierra.

(G. C.—2.472)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

A todos los Alcaldes Delegados de Abastecimientos, para la campaña agrícola de 1942.

Con objeto de resolver en lo posible el inminente problema de la recolección de cereales en la provincia de Madrid, esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes ha venido haciendo, desde hace algún tiempo, diversas gestiones encaminadas a lograr se concediese a esos obreros una ración adecuada con la clase de trabajos efectuados.

Con el fin de regularizar esta distribución, los empresarios agrícolas deberán presentar urgentemente ante esta Alcaldía, sin perjuicio de hacerlo también ante la Delegación Sindical Local, declaración jurada, haciendo constar el número de obreros dedicados «exclusivamente a siega», especificando los que son residentes de esa localidad y los que vienen de otras regiones.

Una vez en poder de la Alcaldía las mencionadas declaraciones juradas, deberán remitirlas, acompañadas del resumen totalizado y del modelo G-1 del S. N. del T., al Departamento de Política Agraria, sito en la avenida de José Antonio, número 69.

No siendo posible que un individuo por diferentes conductos extraiga artículos concedidos por esta Delegación, tomará debida cuenta de los obreros censados como segadores de

Don Manuel de Landecho y Alledesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Jesús Fer-

cada localidad, para que, por el tiempo en que figuran como tales, sean dados de baja en la cartilla familiar en que figuran.

La baja a que antes se hace mención no se refiere a efectos del percibo de la ración de pan, para cuyo percibo sólo y exclusivamente serán dados de alta los que no sean de la localidad.

Madrid, 8 de junio de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—2.479)

Como ampliación a las notas publicadas por esta Delegación Provincial sobre la circulación de artículos, se hace saber que por haberlo dispuesto la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en lo sucesivo, quedan exceptuados de la necesidad de guía los aceites de linaza, ricino, pescado y resinas, así como el pimentón.

Madrid, 11 de junio de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—2.452)

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha acordado que el precio a que se ha de facturar la salazón de anchoa, a los fabricantes de aceitunas rellenas, es el que figura como de venta al público en la tarifa de la Orden de 31 de julio próximo pasado (BOLETÍN OFICIAL número 220), entendiéndose dicho precio para mercancía puesta en destino, por ser este el único gasto justificable para el adquirente con cargo al 20 por 100 que se descuenta para beneficios y transportes.

Madrid, 11 de junio de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—2.454)

COPIA DE UNA CIRCULAR

«Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de junio de 1942.

Ministerio de Industria y Comercio.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—(Dirección Técnica de Recursos y Distribución; Sección Transformación Industrial.)

Circular número 306, por la que se dispone que los fabricantes de aceites de semillas, granas y frutos oleaginosos presenten relación jurada al 31 de mayo último de sus existencias en fábrica.

Encomendada a esta Comisaría General la intervención de los frutos, granas y semillas oleaginosas, tanto en lo que se refiere a su adquisición en el Extranjero como a su distribución en España, y la de los productos de ellos derivados—aceites para usos comestibles o industriales y tortas para la alimentación de ganados—, haciendo uso de las atribuciones que confiere a esta Comisaría General la Ley de 24 de junio de 1941, he dispuesto:

1.º Todos los fabricantes de aceites de semillas, granas y frutos oleaginosos presentarán al recibo de la presente una declaración jurada de las existencias en fábrica de semillas, frutos y granas oleaginosas y de aceites y tortas de los mismos, referida al día 31 de mayo de 1942, ante el Comisario de Recursos de su Zona y ante la Delegación de esta Comisaría en los Sindicatos Nacionales del Olivo y de Industrias Químicas (ca-

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA. — SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

MES DE MAYO DE 1942

PROVINCIA DE MADRID

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el expresado mes:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha.....	Curados.....	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos.....
Agalaxia contagiosa.....	Chinchón.....	Colmenar de Oreja.....	Ovina.....	4	5	4	1	4
Idem.....	Alcalá de Henares.....	Meco.....	Idem.....	237				237
Distomatosis.....	San Lorenzo del Escorial.....	El Pardo.....	Idem.....		3	2	1	
Rabia.....	Colmenar Viejo.....	Chamartín de la Rosa.....	Canina.....		1		1	
Idem.....	Madrid.....	Madrid.....	Idem.....		2		2	
Idem.....	Alcalá de Henares.....	Torrejón de Ardoz.....	Idem.....		1		1	
Idem.....	Idem.....	Vallecas.....	Idem.....		1		1	
Sarna.....	Idem.....	Algete.....	Ovina.....	86				86
Viruela.....	Colmenar Viejo.....	El Molar.....	Idem.....	8			8	
Idem.....	Idem.....	Guadalix de la Sierra.....	Idem.....	96		96		

Madrid, 10 de junio de 1942.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano.

(G. C.—2.417)

Ile Españolito, número 19, Madrid).

En lo sucesivo, y ante los citados Organismos, todos los meses, en los días del 1 al 5; presentarán declaración jurada, cerrada el día último del mes anterior, comprendiendo los siguientes extremos, tanto en lo que se refiere a granas, semillas y frutos, como a aceites y tortas:

- Existencias anteriores.
- Entradas durante el mes.
- Suministros efectuados en el mismo mes.
- Suministros pendientes de efectuar.
- Previsión de entradas durante el mes que empieza al presentar la declaración.

2.º Los rendimientos de las semillas, granas y frutos oleaginosos se computarán como hasta el presente, en la siguiente forma:

Primera materia	Rendimientos en aceite %	Rendimientos en aceite %	Mermas %
Copra.....	62	37	1
Palmiste ...	42	56	2
Linaza.....	30	68	2

3.º Todas las existencias actuales de tortas de coco, palmiste y linaza, y las que en el futuro se produzcan de los citados productos, quedan a disposición de esta Comisaría General para su distribución, aplicándose a las mismas los precios actualmente vigentes.

4.º Las tortas citadas serán distribuidas por los Ilmos. Sres. Comisarios de Recursos dentro de la Zona donde se produzcan a excepción de un 30 por 100 de las obtenidas en la sexta Zona, que serán puestas a disposición de la Comisaría de Recursos de la séptima Zona por el Ilmo. Sr. Comisario de la sexta.

La distribución deberá hacerse con la máxima rapidez, a fin de evitar que se produzca excesivo almacenamiento de tortas en las fábricas.

Madrid, 2 de junio de 1942.—El Comisario general de Abastecimientos y Transportes, Rufino Beltrán.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1942.—El

Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—2.415)

Ministerio de Hacienda

JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

Don Antonio Rojí Conde, Secretario del Juzgado de Delitos Monetarios, Certifico: Que por el Ilmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, en expediente número 950, del año último, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva, en su parte necesaria, es del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 505

En la villa de Madrid, a 2 de junio de 1942.—El Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.—En el expediente señalado con el número 950, del año último, seguido contra Armando de Sousa Monteiro, súbdito portugués, cuyas demás circunstancias no constan; Ferreira, súbdito portugués, cuyas demás circunstancias no constan; Francisco Estévez Da Silva, súbdito portugués, funcionario de Aduanas de Portugal; Carlos Nobre Franca Baleisao, súbdito portugués, con domicilio en Lisboa, y cuyas demás circunstancias no constan; ... en rebeldía en este procedimiento.—Resultando: etc., etc.—Considerando: etcétera, etc.,

Fallo

Que debo condenar y condeno, como autores de delito monetario consumado, a: Armando Sousa Monteiro, al llamado Ferreira, a Carlos Nobre Franca Baleisao y a Francisco Estévez Da Silva, los cuatro citados en rebeldía por este procedimiento, a la pena de multa de: 8.000 pesetas y un año de prisión, al primero; a la pena de multa de 400.000 pesetas y a un año de prisión, al segundo; a la pena de multa de 400.000 pesetas y a un año de prisión, al tercero, y a la pena de multa de 250.000 pesetas y a un año de prisión, al último; ... acuerdo la aplicación en su día de la prisión subsidiaria correspondiente en los

términos y en la forma establecida en la ley de Delitos Monetarios, caso de impago de las multas, una vez seguido el oportuno procedimiento de apremio y se ejecuten los bienes que aparezcan embargados, en todo o en parte; decreto el comiso, como efectos del delito, de los bienes, y entre ellos, la casa número 29 de la calle de Fernández de la Hoz ...; notifíquese esta resolución por edictos a los que se encuentran en rebeldía, con advertencia de que contra aquélla pueden interponer, de así convenir a su derecho, recurso ante el Tribunal de Delitos Monetarios dentro de los ocho días, desde la notificación, presentando el oportuno escrito en este Juzgado.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de su fecha, por el señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública; doy fe.—José L. Alonso (rubricado).

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de notificación a los condenados rebeldes, libro el presente, que firmo en Madrid, a 8 de junio de 1942.—Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—2.402)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Getafe

Don Cosme Aguilera Cabeza, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Getafe,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años 1939 y 1940, aparece la siguiente

Providencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos muni-

principales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido, comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante; apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y a la Alcaldía de Villaverde, según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto:

Débitos por principal. Nombres de los deudores y otros datos.

- 82,64. Antonia Andrés.
- 15,55. Emilio Díaz Rodríguez.
- 200,56. Blas Fernández Pin.
- 19,48. Macario Pastor.
- 2.039,85. Joaquín Sánchez.
- 109,92. Joaquina Zapatero.
- 1,66. Luisa Zapatero Perales.
- 26,66. Manuel Alonso Gallego.
- 8,02. Olegario Arriaga.
- 5,10. Eulalia Benavente.
- 20,24. Hermenegildo García y otro.
- 23,05. Justina Garcimartín.
- 26,58. Matilde Gallo.
- 19,22. Adrián Gómez Martín.
- 95,11. José González Feito.
- 16,80. Vicenta Guimerá.
- 167,91. Gregorio López Montero y otros.
- 6,08. Micaela Lozano Fernández.
- 17,09. Eduardo Morales.
- 19,46. Manuel Moreno Villegas.
- 19,41. Pedro Orcasitas Ruiz.
- 20,06. Fernando Pastor Brestor.
- 11,32. Federico Rev.
- 117,29. Asunción Sanz Mocete.
- 18,08. Ramón Sardinero.
- 14,95. Salvador Tristán Carro.
- 1.307,44. Marcelo Usera.
- 2.172,69. Manuel Campillo.

Villaverde, a 21 de mayo de 1942.
C. Aguilera.

(G. C.—2.412)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedará expuesta al público durante quince días, para oír reclamaciones, la matrícula de motores, calderas, transformadores, etc. Tres días después dará comienzo el período de cobranza voluntaria, que durará dos meses, transcurridos los cuales pasarán los recibos a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

Chamartín de la Rosa, a 6 de junio de 1942.—El Administrador de Rentas, Francisco Avilés.

(G. C.—2.461) (X.—3.083)

VILLANUEVA DE PERALES

El día 30 del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en las Ca-

sas Consistoriales de esta villa la subasta para el aprovechamiento de pastos de rastrojera de la Dehesa boyal de esta villa, para 800 cabezas de ganado lanar o 400 cabrías, bajo el tipo de 5.000 pesetas.

El pliego de condiciones que ha de servir de base a dicha subasta se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante diez días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Si en esta subasta no hubiere licitadores, se celebrará otra a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Villanueva de Perales, 6 de junio de 1942.—El Alcalde, A. Rodríguez.

(G. C.—2.459) (O.—3.335)

VILLAVERDE DE MADRID

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1943, se hallan incluidos los mozos naturales de esta villa que a continuación se relacionan, cuyo domicilio, así como el de sus parientes, se desconoce,

En su consecuencia, y en cumplimiento de cuanto previene el vigente Reglamento de Reclutamiento, por el presente se les emplaza y requiere para que concurran a estas Casas Consistoriales durante los días 14 y 21 del presente mes a las diferentes operaciones del reemplazo, con la advertencia que de no hacerlo así serán declarados prófugos.

Mozos

Número 2.—Alvarez Díaz (Antonio), hijo de Antonio y Antonia, natural de esta villa, nacido el día 19 de agosto de 1922.

Número 21.—Cruz Tovas (Juan José de la), hijo de Juan y Remedios, nacido el día 4 de mayo de 1922.

Número 23.—Delgado Porras (Leandro Feliciano), hijo de Claudio y María, nacido el día 13 de marzo de 1922.

Número 26.—Díaz Fabaloy (Carmelo Ignacio), hijo de Juan y Joaquina, nacido el 16 de julio de 1922.

Número 42.—Garrido Súñer (José Salvador), hijo de Luis y Rosa, nacido el 1 de mayo de 1922.

Número 57.—Martín Martín (Tomás), hijo de Esteban y Jesusa, nacido el día 29 de diciembre de 1922.

Número 62.—Monzón Vaquedano (Ceferino), hijo de Sinfiriano y Jacoba, nacido el día 23 de junio de 1922.

Número 74.—Pozo López (Celestino del), hijo de Celestino y Vidala, nacido el 26 de mayo de 1922.

Número 86.—Salón Caravallo (Antonio), hijo de Pedro y Micaela, nacido el 21 de diciembre de 1922.

Número 98.—Vicente Fuentes (Julian Leandro Alfredo), hijo de Eloy y María Piedad, nacido el 13 de marzo de 1922.

Villaverde de Madrid, 6 de junio de 1942.—El Alcalde, P. A. (firmado).

(G. C.—2.460) (X.—3.082)

CANILLEJAS

Acordado por este Ayuntamiento la ejecución de un alcantarillado en la Colonia Guadalupe, de este término, cuyos gastos habrán de satisfacerse con fondos municipales y con el importe de una contribución especial, se han formalizado los documentos exigidos por el artículo 335 del Estatuto Municipal vigente, que han de constituir la Ordenanza del

mismo, salvo reclamaciones y la aprobación superior. Tales documentos estarán expuestos a disposición de quien quiera examinarlos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un período de quince días, contados a partir del de mañana, durante los cuales y siete más podrán presentar sus reclamaciones los interesados ante este Ayuntamiento.

Canillejas, 6 de junio de 1942.—El Alcalde, E. Berrocal.

(G. C.—2.394) (X.—3.081)

ARROYOMOLINOS

En cumplimiento de lo que determina el Reglamento de Hacienda Municipal, quedan expuestas al público durante quince días las Cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1941.

Arroyomolinos, 6 de junio de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.389) (X.—3.079)

COLMENAR VIEJO

El Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora municipal de Colmenar Viejo,

Hace saber: Que habiendo acordado la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 11 de mayo pasado, la enajenación de determinada zona de terreno, propiedad del Municipio, enclavados en la carretera del Hoyo de Manzanares, se hace público que, a tenor del artículo 3.º del Decreto de 25 de marzo de 1938, se abre una información pública, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que acudan por escrito ante el Gobierno Civil o ante este Ayuntamiento, las personas naturales o jurídicas a quienes directa y especialmente pueda afectar el citado acuerdo, y las Corporaciones o entidades de interés público o general radicantes en este término.

El expediente podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría municipal, en los días expresados y hora de diez a trece.

Colmenar Viejo, 10 de junio de 1942.—El Alcalde, Germán del Valle.

(G. C.—2.469) (O.—3.337)

CAMPO REAL

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, se abre concurso, durante el plazo de treinta días, para cubrir la interinamente, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Los aspirantes a dicha plaza lo solicitarán de esta Alcaldía en el plazo fijado, acreditando pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, estar debidamente depurados y su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y el Ayuntamiento efectuará la designación libremente entre los concursantes.

Campo Real, 8 de junio de 1942.—El Alcalde, Julio Martínez.

(G. C.—2.467) (O.—3.336)

CAMPO REAL

Las cuentas municipales correspondientes al año 1941, se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Campo Real, 8 de junio de 1942.—El Alcalde, Julio Martínez.

(G. C.—2.466) (X.—3.084)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Tomasa Lucas Juárez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía de Canillas, de 10 de octubre de 1941, por el que se separa a la recurrente definitivamente de su cargo de limpiadora de la Casa de Socorro. (Secretaría del señor Castanedo, número 24-41.)

Lo que cumpliendo lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1.º de junio de 1942.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.448)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Manuel Rubio Cabrera, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, en expediente número 398 o 399, sobre unos locales y otros extremos referentes al mercado público de Antón Martín. (Secretaría del señor Corujo, número 12-42.)

Lo que cumpliendo lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de junio de 1942.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.449)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Banco Español de Crédito, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía Presidencia de 12 de enero de 1942 y del de la Comisión de Ensanche de 30 de diciembre de 1941. (Secretaría del señor Castanedo, número 4-42.)

Lo que cumpliendo lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1942.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.450)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

A N U N C I O

de haberse hecho efectiva la totalidad de la sanción económica impuesta por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas a los interesados que luego se hará mención, habiendo recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan podido llevar a efecto.

Relación que se cita: Expediente número 1.112/40, contra don Daniel Peña Villaluenga, vecino de Madrid; expediente número 1.105/40, contra don Reyes de la Cámara Ramos, vecino de Madrid; expediente número 15/41, contra don Eugenio Martínez Ortiz, vecino de Madrid.

Lo que se hace público por el presente, de conformidad con lo expuesto en el artículo 58 de la ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 5 de junio de 1942.—El Secretario, A. Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado).
(G. C.—2.409)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CECULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, a instancia de doña Isaura Arana Grases, contra don Antonio Porras Márquez, sobre reclamación de cantidad y costas, se ha dictado el siguiente

Auto

Juez, don Fructuoso Cid Abad.—Juzgado de primera instancia número tres.—Madrid, nueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El anterior escrito, con el mandamiento y periódicos oficiales que se acompañan, únase a los autos de su razón; y ... Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se admite la demanda formulada por doña Isaura Arana, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado al demandado, don Antonio Porras Márquez, a quien se emplazará para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio, y mediante a ser desconocido el actual domicilio o paradero de dicho señor, hágasele tal emplazamiento fijando la oportuna cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado a insertándola en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Y se ratifica el embargo preventivo de bienes del deudor, don Antonio Porras Márquez, que se decretó en auto de cuatro de mayo próximo pasado y se llevó a efecto en seis del propio mes, a cuyo deudor le será notificada esta resolución, a cuyo fin serán extensivas las cédulas anteriormente mandadas expedir.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Fructuoso Cid.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del demandado, don Antonio Porras Márquez, se le notifica el auto anteriormente inserto y se le emplaza a los fines y por el término que en él se indican, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; y al propio tiempo se le hace saber que las copias simples de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas, si comparece; todo ello por medio de la presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(A.—1-3-334)

JUZGADO NUMERO 3

CECULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en providencia dictada en veintitrés de ma-

yo próximo pasado admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida a nombre de doña Carmen García de Prado, contra don Antonio Ocaña y Ocaña, y para el caso de fallecimiento de éste, contra quien se consideró con derecho a su herencia o pudiera representar su derecho, en reclamación de cien mil trescientas sesenta y ocho pesetas dos céntimos, intereses y costas, de la cual confirió traslado a los indicados demandados, a quienes mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de ellos se les emplazó por medio de edictos para que dentro del improrrogable término de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma; y como haya transcurrido dicho término sin verificarlo, se ha acordado hacerles, y por medio de la presente se les hace un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para comparecer en el juicio el término de cinco días; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, trece de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(A.—1-3-332)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Angel Velasco Palacios, contra don Gerardo Velasco Palacios, sobre reclamación de un crédito de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, mil trescientas cincuenta pesetas de intereses vencidos, los sucesivos, gastos y costas; en cuyos autos he acordado la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el tipo del setenta y cinco por ciento del de la primera, de la finca hipotecada y perseguida en los mismos, siguiente:

Una casa situada en término de Vallecas, barrio del Puente del mismo nombre, y su calle de Emilio Ortuño, número siete, principal, digo, provisional, hoy nueve. Consta de planta baja y dos pisos. La superficie afecta la figura de un cuadrilátero irregular de doscientos metros diez decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y siete pies veintiocho centésimas de otro, de la que ocupa la edificación ciento ochenta metros noventa decímetros cuadrados, igual a dos mil trescientos treinta pies, estando el resto destinado a dos patios adosados a las respectivas medianerías. Linda: por el Sur, o frente, en línea de once metros cincuenta centímetros, con la citada calle; por el Este, o derecha, entrando, en línea de diecisiete metros sesenta centímetros, con terrenos de don Manuel García Palancar; por el Oeste, o izquierda, en línea de diecisiete metros sesenta centímetros, con terreno de que se segregó, propio de la señora Vizcondesa, y por el Norte, o espalda, en línea de once metros cincuenta centímetros, con calle particular, sin nombre. Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número ocho mil novecientos veintitrés.

Para el acto del remate, que tendrá

lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario
(F i r m a d o .)

Enrique G.^a Montero
(A.—1-3-335)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en las diligencias de prevención de abintestato que sigue de oficio, y su pieza separada, sobre declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar de don Federico de Diego y Vicente, natural de Madrid, hijo de don Severiano de Diego García y de doña Patricia de Vicente y Perecha, que falleció en su domicilio de esta capital, calle de Fernando VI, número 5, el día 23 de abril último, a los pocos días de su ingreso en el Hospital Provincial, en estado de soltero, a los sesenta y dos años de edad; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan a reclamarlo ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a 2 de junio de 1942.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia interino, Juan A. Pacheco.
(C.—3.130)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José Cortés López, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital,

Hago saber: Que por el Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de doña Florentina

Abad Abad, de sesenta y ocho años de edad, natural de Bustelo, Ayuntamiento de San Antolín de Ibías, provincia de Oviedo, hija de Josefa Abad Abad, soltera, dedicada a sus labores, y que ha estado domiciliada últimamente en el piso tercero interior número uno de la casa número nueve de la calle de Regueros, de esta capital; desapareció de su indicado domicilio el día veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias de su paradero, no obstante el sumario tramitado ante el Juzgado número once, de esta capital, y por el presente se llama a la citada ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquella no se presentare; previniéndoles que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado, dentro del plazo de quince días, desde la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de treinta de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, extiendo y firmo el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José Cortés López.
(C.—3.129)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número uno, de esta capital, en expediente sobre exacción de multa, se sacan a la venta, en pública subasta, diferentes enseres de un despacho de leche, embargados al deudor, don Teodoro Estévez Estévez, habiéndose señalado para el acto, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día dos de julio próximo, a las doce horas, y se previene: Que se trata de primera subasta, cuyo tipo es de quinientas cuarenta pesetas, importe de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento de aquella cantidad, y que los bienes se hallan depositados en poder de doña Nicasia Estévez, calle de Casto Plasencia, once.

Madrid, seis de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.
(C.—3.128)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de proveído de esta fecha, recaído en los autos de juicio verbal seguidos por el Procurador don Fernando Pinto, en nombre de don Antonio y don Alvaro de Torres, contra don Francisco Iglesias Encinas, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, varios muebles y enseres, tasados en la cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas, cuyo acto se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número

veinte, el día veinticuatro de los corrientes, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, o sean ciento treinta y cinco pesetas.

Segunda

Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total, o sean mil trescientas cincuenta pesetas.

Tercera

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, autorizo el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

Pedro Herranz

V.º B.º

El Juez municipal,
Manuel García González

(A.—1-3-337)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos instados por el Procurador don Fernando Pinto Gómez, en nombre de doña Rafaela Pascual Giménez, asistida de su esposo, don José Luis Arbilla Larramendi, contra doña Rosario García, mayor de edad, viuda, rentista, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Olózaga, número tres, de esta capital, sobre pago de seiscientos cuarenta y cinco pesetas, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El señor don Manuel García González, Juez municipal suplente del número veintiuno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Rafaela Pascual Giménez, representada por el Procurador don Fernando Pinto Gómez, y como demandada, doña Rosario García, mayor de edad, viuda, rentista, sobre pago de cantidad,

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Rosario García, mayor de edad, viuda, rentista, a que, una vez firme esta sentencia, pague a la actora, doña Rafaela Pascual Giménez, la suma de seiscientos cuarenta y cinco pesetas, por el concepto que la demanda expresa; intereses legales desde la fecha de la interposición judicial y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. García González.—Ante mí, Pedro Herranz.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, autorizo el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

Pedro Herranz

V.º B.º

El Juez municipal,
Manuel García González

(A.—1-3-336)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 17

Mohino Valderrama (Alfredo), hijo de Diego y Elisa, de treinta y tres años de edad, de Madrid, con domicilio en la calle de Vallehermoso, número 74, de esta capital, casado, cuyas demás circunstancias se desconocen, deberá comparecer ante el señor Juez del Juzgado Militar núm. 17, sito en Piamonte, 2, segundo, de esta capital, en el plazo de diez días; de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, a 29 de mayo de 1942.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(B.—11.279)

JUZGADO NUMERO 17

Luján Abad (Román), natural de San Bartolomé de Pináres, de oficio carpintero, casado, de veintiocho años de edad, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, 27, de esta capital, cuyas demás circunstancias se desconocen; deberá comparecer ante el señor Juez del Juzgado Militar número 17, de esta capital, sito en Piamonte, 2, segundo, en un plazo de diez días; de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, a 29 de mayo de 1942.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(B.—11.278)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

José Amaya Hernández, hijo de Prudencio y Magdalena, natural de Madrid, estado casado, oficio hojalatero, domiciliado últimamente en San José, núm. 13, encartado en el sumario ordinario núm. 102.272; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 4, así como todas las personas que tengan datos de su paradero.

Advirtiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.—Madrid, a 29 de mayo de 1942.—(Firmado.)

(B.—11.284)

JUZGADO NUMERO 17

Barroso Rodríguez (Luis), que salió de la cárcel de Torrijos y fijó su residencia en Embajadores, 21, de esta capital, hijo de José y de Josefa, de veintiún años de edad, natural de Pinto (Madrid), de profesión taquimecanógrafo y de estado soltero, deberá comparecer ante el señor Juez del Juzgado Militar núm. 17, de esta capital, sito en Piamonte, 2, segundo, en el término de diez días, quedando apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, a 29 de mayo de 1942.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(B.—11.277)

JUZGADO DE LA MAESTRANZA DE ARTILLERIA

Saturnino Verdasco Rodríguez, hijo de Laureano y de Encarnación, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,604 metros. Sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial; domiciliado últimamente en la Ribera de Curtidores, núm. 23, de esta capital, y a quien se le sigue expediente número 111.408, por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Pedro Cotoré Gracia, Capitán de Artillería, con destino en la Maestranza de

Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuase.

En Madrid, a 28 de mayo de 1942.

El Capitán Juez instructor (firmado).

(B.—11.260)

JUZGADO NUMERO 17

Utrillas Lozano (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de ocho días, ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar núm. 17, de Madrid, sito en Piamonte, 2, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no efectuarlo.

Madrid, 29 de mayo de 1942.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(B.—11.298)

GRANADA

Brit Moreno (Enrique), de veinticinco años de edad, soltero, profesión estudiante, natural y vecino de Madrid, y que con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional residía en Madrid, Ferraz, 82, y que al estallar éste se marchó con su padre y hermanos a Valencia del Cid; cuyo último domicilio se ignora; encartado en una información. Comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor don Miguel Martínez Mondragón, Coronel de Infantería y Juez militar eventual del Juzgado núm. 2, de la plaza de Granada, sito en la planta baja del Gobierno Militar de dicha Plaza; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y a las militares la busca y captura de este individuo, y en caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial de esta Plaza.

Dado en Granada, a 29 de mayo de 1943.—Miguel Martínez.

(B.—11.299)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2

Por la presente se cita y emplaza a Antonio Prieto Cañada, que tenía su domicilio en la calle de Istúriz, número 9, de esta capital, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, verifique su presentación en este Juzgado Militar Permanente número 2, sito en Piamonte, número 2, pues de no hacerlo así le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 30 de mayo de 1942.—El Coronel Juez instructor, P. A. (firmado).

(G. C.—2.308) (B.—11.314)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 11

José Antonio Vilches Díez, sargento del Ejército, que prestó sus servicios en el tercer batallón del Regimiento de Infantería «Lepanto» número 5, y que, al parecer, sufrió un accidente de automóvil en la carretera de Extremadura en el mes de mayo del año 1938, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término improrrogable de ocho días, a partir de la presente requisitoria, ante el Juez militar eventual número 11, sito en Piamonte, 2, 3.º, al objeto de tomarle declaración en las diligencias previas 25.062; advirtiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

(G. C.—2.309) (B.—11.315)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Por la presente se cita, llama y emplaza a Vicente Gil, que estuvo evacuado en la calle del General Pardi-

ñas, número 21, que fué comisario de policía rojo, para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante el Juzgado Militar Eventual número 18, sito en Piamonte, 2, piso segundo, sala 40; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 30 de mayo de 1942.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—2.322) (B.—11.241)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Jesús Fernández comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez militar del Juzgado Eventual número 18, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, piso segundo, sala 40, a fin de prestar declaración en el procedimiento sumarísimo que con el número 25.642 se le sigue; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 1 de junio de 1942.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—2.321) (B.—11.242)

JUZGADO NUMERO 17

Galo Herranz, que estaba empleado en el taller Garaje Carrilero, sito en la calle de Claudio Coello, y que vivía en los Cuatro Caminos, cuyas demás circunstancias se desconocen, y un tal Moraleda, que perteneció a la brigada de Atadell, y el día 16 de noviembre de 1936 intervino en la detención de José M.º Morcillo Villar, que vivía en la calle de Serrano, número 19, y cuyas demás circunstancias se desconocen; deberán comparecer, en el término de diez días, ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar núm. 17, sito en Piamonte, número 2, de esta Plaza, quedando apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Madrid, a 30 de mayo de 1942.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(B.—11.273)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Se presentará, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación, la encartada en el procedimiento previo núm. 3.081, Marlina Ortega Sánchez, de sesenta y cuatro años, natural de Soria, que tuvo su domicilio en la plaza de Celenque, número 3; así como toda persona que tenga datos de su paradero.

Advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarada en rebeldía.

(B.—11.283)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Se presentará, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación, el encartado en el procedimiento previo núm. 3.081, Diego Artero Aparicio, de treinta y cuatro años, natural de Murcia, que tuvo su domicilio en la calle de Príncipe de Vergara, 56; así como toda persona que tenga datos de su paradero.

Advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía.

(B.—11.282)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 21

Agapito Lomo Escudero, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Cesáreo y Agapita, natural de Zamora (no constan más datos), comparecerá, en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente

edicto, ante el Juzgado Militar Eventual núm. 21, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, tercero, al objeto de deponer en las diligencias previas número 23.879, que contra el mismo se instruyen.

Dado en Madrid, a 29 de mayo de 1942.—El Comandante Juez (firmado).

(B.—11.281)

JUZGADO NUMERO 17

Hernández Llaser (Andrea), hija de Emilio y de María, de veintisiete años de edad, soltera, mecanógrafa, con domicilio en la calle de Velázquez, número 70, de esta capital, cuyas demás circunstancias se desconocen, deberá comparecer ante el señor Juez del Juzgado Militar núm. 17, sito en Piamonte, 2, segundo, de esta capital, en el plazo de diez días, quedando apercibida que de no comparecer será declarada rebelde.

Madrid, 29 de mayo de 1942.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(B.—11.280)

CANILLEJAS

Manuel Millán Carda, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Madrid, vecindado en dicha capital, y cuyo último domicilio fué en la calle de Franco, número 21 (Colonia Cruz del Rayo), nacido el 10 de noviembre de 1922, soltero, estatura un metro 700 milímetros, pelo rubio, cejas pobladas, ojos pardos, y sujeto a expediente por deserción, comparecerá ante el señor Juez instructor del Primer Batallón de Automóviles, de guarnición en Canillejas, don Germán Rumbo Tovar, Alférez profesional del Arma de Ingenieros, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Canillejas, 1 de junio de 1942.—El Juez instructor, Germán Rumbo.

(B.—11.249)

CANILLEJAS

Luis Rodríguez Martínez, hijo de Benito y de Micaela, natural de Madrid, provincia de ídem, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 630 milímetros; domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 35, y sujeto a expediente por falta de concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el señor Juez instructor, don Germán Rumbo Tovar, Alférez profesional del Arma de Ingenieros, con destino en el Primer Batallón del Regimiento de Automóviles, de guarnición en Canillejas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Canillejas, 1 de junio de 1942.—El Juez instructor, Germán Rumbo.

(B.—11.250)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

El señor Juez militar eventual número 3, de esta Plaza, cita, llama y emplaza a José Gómez Fernández, natural de Carbonera (Almería), que fué vecino de Palma de Mallorca, hijo de Juan y Clara, de cincuenta y cuatro años, casado, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de la presente; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 2 de junio de 1942.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—2.342) (B.—11.246)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2

Por la presente se cita y emplaza a doña Dolores Larroca Bosch, domiciliada en esta Plaza, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, verifique su presentación en este Juzgado Militar Permanente número 2, sito en Piamonte, número 2; la que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 1 de junio de 1942.—El Coronel Juez instructor, P. A. y O. (firmado).

(G. C.—2.341) (B.—11.245)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Un individuo apodado «el Pelón», por cuyo apodo es conocido en el Puente de Vallecas, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de tres días ante este Juzgado Militar Eventual número 22, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo, al objeto de prestar declaración en las Diligencias previas con el número 29.756, que se instruyen por este Juzgado; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 25 de mayo de 1942.—El Juez instructor accidental (firmado).

(B.—11.207)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Damián González, agente de policía durante la dominación marxista, que por marzo de 1937 efectuó un registro en esta capital, en la calle de la Estrella, en el número 16, piso primero, y del que se llevó ropas y alhajas particulares y ornamentos y alhajas de iglesia, así como también documentos y pólizas de valores, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de tres días ante este Juzgado Militar Eventual número 22, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo, al objeto de prestar declaración en las Diligencias previas número 6.123, que se siguen por este Juzgado; advirtiéndole que de no comparecer ante el mismo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 25 de mayo de 1942.—El Juez instructor accidental (firmado).

(B.—11.206)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Manuel Goicoechea Fernández, capitán de Artillería con anterioridad al Movimiento, que estuvo destinado durante el G. M. N. en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería de la calle de Raimundo Fernández Villaverde, de esta Plaza, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 25 de mayo de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Ey-mar.

JUZGADO DE PRISIONEROS

José Gómez Romo, auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., que estuvo destinado en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería durante el G. M. N., sito en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, de esta Plaza, comparecerá en el término de quince días, a con-

tar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 25 de mayo de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Ey-mar.

(G. C.—2.302) (B.—11.308)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 27

Juana Garrido Molina, de treinta y un años de edad, que tuvo sus últimos domicilios en el paseo de Extremadura, número 95, y calle de Valencia, número 18, comparecerá ante este Juzgado en el plazo ineludible de setenta y dos horas, a partir de la publicación de la presente requisitoria, a fines de justicia.

(Firmado.)

(B.—11.218)

ALCALA DE HENARES

Don José Sánchez del Aguila y Menocos, Teniente Coronel de Caballería, Juez militar permanente del Juzgado de esta Plaza e instructor de la causa seguida contra Ascensión Rodríguez García,

Por el presente cita, llama y emplaza al referido individuo, hijo de Germán y Aleja, de veintiún años de edad, natural de Mora de Toledo, partido de Orgaz, provincia de Toledo, vecino de Mora, con domicilio en Calvario, número 91, de estado soltero, profesión campesino, y el cual fijó su última residencia en Valencia, carretera Real, número 4; el cual deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de quince días.

Alcalá de Henares, 26 de mayo de 1942.—El Teniente Coronel Juez militar (firmado).

(B.—11.215)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Angelina Ramos Molina, de Santa Cruz de Tenerife, viuda, de cuarenta y tres años, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 22, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, segundo, al objeto de prestar declaración en las Diligencias previas número 2.304, que contra la misma se siguen; apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 26 de mayo de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—11.204)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Tamargo Prado (Gregoria), de treinta y tres años de edad, casada, natural y vecina de Madrid, hija de José y de Juana, que tuvo su domicilio durante la guerra en la calle de Serrano, número 20, de esta capital, comparecerá en el término de ocho días ante el Juez militar del Juzgado número 17, sito en Piamonte, número 2, segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo efectúa.

Madrid, a 27 de mayo de 1942.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(B.—11.205)

JUZGADO ESPECIAL DE ACAPARAMIENTO

Teodoro Sánchez González, de treinta y tres años de edad, casado, industrial, natural de Santa Olalla (Toledo), y cuyo último domicilio figura en Talavera de la Reina, Cañada de Alfares, número 3, comparecerá en el plazo de ocho días ante

el Juez especial de Acaparamiento, Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

(B.—11.213)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Un tal señor Ruencas Yagüe y Juan Fernández Pérez, que fueron agentes de policía durante el dominio rojo, en esta población, se presentarán en este Juzgado Militar, sito en Piamonte, número 2, segundo, de esta Plaza, en el término de tres días, a prestar declaración en las Diligencias previas que con el número 2.307 se sigue contra los mismos; advirtiéndoles que de no comparecer en el término señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 27 de mayo de 1942.—El Juez instructor accidental (firmado).

(B.—11.210)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Valentín Ruiz (Miguel), cuyo último domicilio en esta capital fué en la calle de Treviño, número 7, cuyas demás circunstancias se desconocen, y contra quien me hallo instruyendo Procedimiento previo, deberá comparecer ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar número 17, sito en Piamonte, número 2, segundo, en el plazo de diez días, quedando apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, a 26 de mayo de 1942.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(B.—11.209)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Andrés López Bernal, de veinticinco años, casado, hijo de Pedro y Josefa, natural de La Carolina, con domicilio en José Segura, número 6 (Puente de Vallecas), comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado Militar Eventual número 22, sito en Piamonte, número 2, segundo, de esta capital, al objeto de prestar declaración en las Diligencias previas número 2.375, que contra el mismo se siguen; apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 27 de mayo de 1942.—El Juez instructor accidental (firmado).

(B.—11.211)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El Juzgado Militar Eventual número 30, de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, tercero, puerta 43, por la presente cita, llama y emplaza a un tal «Joselito», y cuyos demás antecedentes no constan, por suponer que el citado es sospechoso de haber dado «paseos» en la Cárcel Modelo, acusando que comparecerá ante este Juzgado a los ocho días de la publicación de la presente, y caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de mayo de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—11.208)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El Juzgado Militar Eventual número 30, sito en esta capital, calle de Piamonte, número 2, piso 3.º, puerta 43, por la presente cita, llama y emplaza a «el Gitanillo», cuyas demás circunstancias se desconocen, como asimismo su paradero actual, para que en el plazo improrrogable de ocho días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración en las

Diligencias que se le instruyen con el número 10.303, y caso de no haberlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de mayo de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—11.217)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El Juzgado Militar Eventual número 30, sito en esta capital, calle de Piamonte, número 2, piso 3.º, puerta 43, por la presente cita, llama y emplaza a un tal «el Pellejero», cuyas demás circunstancias se ignoran, encontrándose en ignorado paradero, para que en el plazo improrrogable de ocho días, a partir de la presente, comparezca ante este Juzgado, a recibirse declaración e ingreso en prisión; rogando, por tanto, a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, sea ingresado en una de las prisiones de esta capital, y a disposición de este Juzgado, por instruírsele Diligencias previas señaladas con el número 10.028.

Madrid, 28 de mayo de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—11.216)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El Juzgado Militar Eventual número 30, sito en esta capital, calle de Piamonte, número 2, piso 3.º, puerta 43, por la presente cita, llama y emplaza a Luis Galán Pérez, de veintiséis años, soltero, natural de Madrid, y que en la noche del 18 de noviembre del pasado año sustrajo un capote-manta al soldado Santiago Calvo Muñoz, en el Mesón del Segoviano, Cava Baja, número 28, para que comparezca ante este Juzgado, a recibirse declaración, y caso de no

hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de mayo de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—11.214)

BARCELONA

Sánchez Chaín (Francisco), hijo de Vicente y de Mamerta, domiciliado últimamente en Aranjuez, y que perteneció a la C-4 Compañía del Grupo de Automóviles del C. E. U., comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado del Grupo de Automóviles, sito en la avenida Icaria, Cuartel de los Docks, Secretaría de don Julián de Gomar, para notificación y entrega de testimonio de la resolución recaída en el procedimiento previo que contra el mismo se instruye.

Barcelona, a 3 de junio de 1942.—El Alférez Juez instructor, Fernando Caturla Soriano.

(G. C.—2.352) (B.—11.275)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez, se cita a un soldado de la Legión, con tatuaje de mujer en el brazo derecho y cicatriz en el brazo y mano izquierda, que llevaba pistola, y que se encontraba en esta capital en el mes de junio de 1939, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio correspondiente.

Madrid, 2 de junio de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—2.359) (B.—11.281)

BARCELONA

Miguel Durán Miranda, de treinta y dos años de edad, hijo de José y

Dolores, soltero, albañil, natural y domiciliado en Sevilla, calle Marqués de Estrella, número 23, comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual número 4, sito en la rambla Santa Mónica, número 29 bis, 3.º (Barcelona), antes de los treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, teniendo en cuenta que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 1 de junio de 1942.—El Teniente Juez instructor de D. P., Bonifacio Gallego.

(G. C.—2.353) (B.—11.276)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 14

Por el presente se emplaza para su comparecencia ante este Juzgado Militar de mi cargo, Eventual número 14, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, de esta capital, en el plazo de ocho días de haberse publicado la presente, a Francisco Puertas Ventosa, o algún familiar del interesado, con el fin de deponer en el expediente Ref. 1.353. Las señas y demás datos personales se ignoran, sabiéndose únicamente que trabajó en la papelería de don Ernesto Jiménez, situada en la calle de las Huertas. Significando que, en caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, a 30 mayo de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—2.354) (B.—11.277)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

Por la presente se cita y emplaza a Marcelino Burillo Cabrera, natural de Puebla de Alcocer (Badajoz), que fué sargento durante el Movimiento, y el cual tuvo su domicilio en aquella época en la calle de Columela, número 9, de esta Plaza, para su presentación en este Juzgado, sito en el paseo de María Cristina, número 5

(antes Ramón y Cajal), en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente requisitoria.

Madrid, 2 de junio de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—2.358) (B.—11.280)

CALATAYUD

Eugenio Andrés Alvarado Monjas, de dieciséis años, hijo de Vicente y Justina, soltero, natural de Vicálvaro, vecino de Canillas, calle Buenos Aires, número 2, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días para constituirse en prisión en la prisión preventiva de Calatayud, a disposición de la Audiencia de Zaragoza, por estar así acordado contra dicho procesado en el sumario que se le instruyó con el número 46, de 1941, por el delito de robo de efectos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Calatayud, a 30 de mayo de 1942.—El Secretario, José Díaz.—El Juez de instrucción (firmado).

(G. C.—2.301) (B.—11.307)

TAUIMA

Guillermo Márquez Escribá, hijo de Luis y de Dolores, ex sargento de La Legión, natural de La Habana, provincia de Cuba, nació el día 6 de noviembre de 1915, de oficio mecanógrafo, edad veintiséis años, su estado soltero, su estatura un metro 720 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca grande, color sano, aire marcial, producción buena; no ha servido en filas antes de su ingreso en la Legión; se alistó en la Legión el día 29 de julio de 1937 en Talavera de la Reina; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del Juzgado de instrucción número 2 del Primer Tercio de la Legión,

enero pasado, declarándose abonables las cantidades correspondientes con cargo a las consignaciones respectivas del capítulo VI, artículos 1.º y 4.º del vigente Presupuesto de Gastos.

351. Aprobar propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Juez instructor del expediente de depuración política seguido al funcionario administrativo don Florencio Sánchez Menéndez Rivas, y, en su consecuencia, reponerle en el cargo que desempeñaba el 18 de julio de 1936, en situación de excedente, con sanción de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando y de confianza.

352. Acceder a la petición formulada por la señorita Amparo Cejudo Valdelomar, Enfermera numeraria de esta Beneficencia Provincial, y, en su virtud, concederle la excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 31 del Reglamento de Empleados de la Corporación, en las condiciones señaladas en los mismos.

353. Quedar enterada y conforme con el decreto del Excmo. señor Presidente, por el que, aceptando propuesta del Ilmo. Sr. Gestor Visitador del Hospital Provincial, y en virtud de las atribuciones que reglamentariamente le están conferidas, ha nombrado Ayudante Masajista del Departamento de Masajes del citado Establecimiento, a don Rufino Latorre Palero, con carácter interino y dotación que para dicha plaza figura en el vigente Presupuesto, sin que este nombramiento implique derecho posterior alguno para el interesado, el que, previamente al acto de la toma de posesión del destino que se le confiere, deberá cumplir las normas establecidas sobre el particular.

354. Aprobar el proyecto de bases propuesto por la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. para facilitar la prestación del Servicio Social de la Mujer por parte de las acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial, y declarar de abono el gasto que por el mencionado concepto se origina (de un importe de 3.225 pesetas), con cargo al capítulo IX, artículo (de un importe de 3.225 pesetas), con cargo al capítulo IX, artículo (de un importe de 3.225 pesetas), con cargo al capítulo IX, artículo (de un importe de 3.225 pesetas), denominado «Atenciones varias de carácter social», del vigente Presupuesto de Gastos.

355. Quedar enterada de la comunicación del Excmo. señor Gobernador Civil, por la que da cuenta de que por la Dirección General de Administración Local ha sido autorizada la creación de plazas

y por requerirlo las necesidades del servicio, ha dispuesto que doña María Teresa Lasa Sarasola, doña Julita Díez Blanco, doña Pilar del Valle González y doña Elia López García, cesen en su actual situación de suspensión de empleo y sueldo, y se reincorporen al servicio activo en la Sección de Cédulas personales por el tiempo que dure la cobranza voluntaria del expresado Impuesto.

338. Quedar enterada, prestando conformidad al mismo, del decreto de la Presidencia, por el que, a propuesta del señor Visitador de Cédulas personales, se dispone: 1.º, el nombramiento, con carácter interino, de Agente cobrador del referido Impuesto a favor de don Carlos Pontes Pérez, quien ocupará la vacante provisional producida por la situación de baja temporal en que se encuentra el señor González Bolívar, y 2.º, el nombramiento, también con carácter interino, de don Francisco J. Ortiz Jausolo, cuyos haberes se abonarán con cargo a la consignación presupuestaria que para «Gastos de Recaudación» figura en el capítulo V; entendiéndose que el nombramiento de todos los expresados empleados queda subordinado a la duración del período voluntario de recaudación del Impuesto, y sometido a las condiciones exigidas para esta clase de personal.

339. Quedar enterada y conforme con el decreto de la Presidencia, por el que, de conformidad con la propuesta del Ilmo. señor Gestor Visitador del Servicio de Cédulas personales, ha dispuesto el nombramiento interino de Agentes Cobradores adscritos a dicho Servicio, a favor de don Enrique Chamorro Binuesa, don Andrés Rodríguez Bonillo y don Francisco Gracia Benedicto, cuyos haberes serán satisfechos con cargo a la consignación presupuestaria del capítulo V; «Gastos de Recaudación», entendiéndose que su nombramiento queda subordinado a la duración del período recaudatorio correspondiente al actual ejercicio de 1941 y sometido a las condiciones exigidas para esta clase de personal.

340. Declarar de abono, a cargo del concepto número 9 del vigente Presupuesto de Gastos, a favor del Profesor Médico de la Beneficencia provincial, don José Bourkaib Bessó, la cantidad de pesetas 1.333,32, importe de sus haberes correspondientes a los meses de julio y agosto de 1936, que no hizo efectivos a causa de su

don José Crescente Fernández, en el acuartelamiento de Tauima (Melilla), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara en el término señalado.

Tauima, a 26 de mayo de 1942.—El Teniente Juez instructor, José Crescente Fernández.

(G. C.—2.306) (B.—11.312)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Luis Gutiérrez Gili, vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en Valverde, número 8, y plaza de San Miguel, número 8, en esta capital, y en Salmerón, 70, 2.º, 1.ª, en Barcelona; actuó como secretario en el Ayuntamiento de Villaverde (Madrid), comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 30 de mayo de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eyemar.

(G. C.—2.307) (B.—11.313)

RIFFIEN

López Martínez (José María), hijo de José y de Teresa, de cuarenta y un años de edad, de estado soltero, natural de Barcelona, domiciliado en Madrid, comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, o comunicará por conducto de la Autoridad correspondiente su actual residencia y domicilio al Teniente Juez instructor, don Enemesio Aldeamil Vallejo, perteneciente al 2.º Tercio de la Legión, con residencia en el acuartelamiento de dicho Cuerpo en Dar-Riffien (Marruecos), a fin de hacer efectiva la cantidad de 96 pesetas con 80 céntimos, importe a que ascienden las res-

pensabilidades civiles que le resultaron en la causa número 675, instruida contra dicho individuo por los delitos de robo, hurto, falsificación de documentos y cédulas de vecindad; advirtiéndole que de no efectuarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Riffien, a 25 de mayo de 1942.—El Teniente Juez instructor, Enemesio Aldeamil.

(G. C.—2.351) (B.—11.274)

RIFFIEN

Por el presente se cita, llama y emplaza al legionario licenciado Lorenzo Arévalo Alonso, hijo de Mariano y de Petra, natural de Medina del Campo (Valladolid), de estado soltero y de oficio matarife, a fin de que comparezca, personalmente o por escrito, ante el Teniente Juez instructor del 2.º Tercio de la Legión, don Enemesio Aldeamil Vallejo, en su despacho oficial, sito en el acuartelamiento de Riffien (Ceuta), en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de hacerle notificación de la resolución recaída en el expediente que contra el mismo se ha instruido por la falta grave de desertión, consumada en 5 de octubre de 1938, y el que ha sido terminado sin declaración de responsabilidad.

Riffien, 26 de mayo de 1942.—El Teniente Juez instructor, Enemesio Aldeamil.

(G. C.—2.350) (B.—11.273)

JUZGADO ESPECIAL DE AVIACION

El Excmo. Sr. General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación el Juez instructor del Juzgado número 4 de la misma,

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de Aviación, desertor del Aeródromo de Cuatro Vientos, José Vidal González, para que en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, haga su presentación ante este Juzgado, sito en Princesa, 23 (Madrid), para responder a los cargos que le resulten en el S. O. número 114-942, que por delito de robo se sigue contra el mismo; apercibiéndole de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde.

Asimismo requiero a todas las Autoridades, tanto judiciales como de Policía gubernamental y civiles, que practiquen activas diligencias en busca del referido, y en caso de ser hallado, le conduzcan detenido a las prisiones militares de esta Plaza, para quedar a mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Madrid, 3 de junio de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(G. C.—2.360) (B.—11.271)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 14

Por el presente se emplaza para su comparecencia ante este Juzgado Militar Eventual número 14, sito en la calle de Piamonte, número 2, a Fidel Martínez (segundo apellido se ignora), y cuyos antecedentes y datos personales conocidos son los siguientes: Prestó sus servicios en la Sociedad de «Gomas y Amiantos»; habitó en Claudio Coello, número 21, de esta capital, y prestó servicios en Artillería Montada C. C. número 19; significando que debe comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, y en su defecto, debe verificarlo un familiar o persona allegada al mismo, y caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, a 1 de junio

de 1942.—El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—2.378) (B.—11.285)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Se presentará en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación, el encartado en procedimiento S. U. número 26.089, Dionisio López Zabaya, de treinta y dos años de edad, de profesión conductor, natural de Castro-Urdiales (Santander), y que tuvo su domicilio en Cristóbal Bordiu, número 31, así como toda persona que tenga datos de su paradero, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía.

(B.—11.265)

Unión Eléctrica Madrileña

Amortización de Obligaciones

El próximo día 18 de junio, a las diez y media de la mañana, se verificará en el domicilio de esta Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, ante el Notario de Madrid don Luis Avila Plá, el sorteo reglamentario de las Obligaciones 5 por 100 que corresponden ser amortizadas, emitidas por esta Sociedad en el año 1912.

Madrid, doce de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—1-3-333)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

desafección al régimen marxista, en aplicación de lo establecido por los acuerdos de 6 de julio y 3 de noviembre de 1939.

341. Quedar enterada, y prestar conformidad al mismo, del decreto de la Presidencia por el que, a propuesta del Ilmo. señor Gestor Visitador del Servicio de Cédulas personales, ha dispuesto se instruya expediente administrativo al Agente Cobrador del Impuesto, don Manuel Membrado Aranda, por supuesta falta grave cometida en el ejercicio de su cargo, suspendiéndole previamente de empleo y sueldo durante su instrucción, a tenor de lo prevenido en los artículos 109 y 111 del Reglamento de Empleados municipales, de aplicación a los funcionarios de esta Corporación; y designar al Ilmo. señor don Roberto Redondo, Vocal Gestor de la Corporación, para que proceda a la instrucción del oportuno expediente.

342. Quedar enterada y conforme con el decreto de la Presidencia por el que ha dispuesto el cese de la Auxiliar mecanógrafa interina, adscrita a estas Oficinas centrales, señorita Martina Carlota Sánchez, en razón a las reiteradas faltas cometidas en el cumplimiento de sus deberes administrativos.

343. Quedar enterada y conforme con los decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, y haciendo uso de la facultad que le reconoce el acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha dispuesto conceder anticipos reintegrables, equivalentes a una y dos mensualidades, respectivamente, a los funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

344. Quedar enterada y conforme con el Decreto de la Presidencia por el que, en virtud de las facultades que reglamentariamente le están reconocidas, y por requerirlo las necesidades del servicio, ha dispuesto, de conformidad con la propuesta del Ilmo. señor Gestor Visitador del Hospital Provincial, el nombramiento de Sacristán Organista del Establecimiento, con la dotación que para dicha plaza figura en el vigente Presupuesto, a favor de Angel Rubio Hernández, sin que este nombramiento implique derecho posterior alguno a favor del interesado, el que, previamente a la toma de posesión del destino que se le confiere, deberá cumplir las normas establecidas sobre el particular.

345. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del

Sobreguarda forestal, don Julián Macías del Olmo, ocurrido en 20 de febrero próximo pasado.

346. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Mozo del Hospital Provincial, Antonio Gómez Martínez, ocurrido el 17 del pasado mes de febrero.

347. Aprobar propuesta de los respectivos Tribunales calificadoros designados para resolver el concurso convocado para proveer plazas de Profesor de Cultura Física y de Profesor de Dibujo, con destino en el Colegio de San Fernando, en el sentido de nombrar para los respectivos cargos a los señores don Jesús Cosín García y don Tomás Casado Herrero, de conformidad con las bases del concurso y con carácter provisional, a reserva del correspondiente dictamen favorable, una vez transcurrido el período de prueba.

348. Conceder al Alumno interno de esta Beneficencia provincial, don Andrés López Herce, tres meses de licencia, sin sueldo, por enfermedad, aplicando, por analogía, lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento para Médicos internos de la Beneficencia provincial.

349. Quedar enterada y conforme con el decreto de la Presidencia por el que, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, y por requerirlo las necesidades del servicio, ha nombrado a don Eloy Sánchez del Arco, Sereno interino de la Casa de Maternidad, con la dotación que figura para esta plaza, de nueva creación, en el Presupuesto vigente, entendiéndose que este nombramiento no implica derecho posterior alguno a favor del interesado, el cual justificará mediante certificación facultativa no padecer ninguna enfermedad que le impida el desempeño del cargo y haber cumplido, además, todas las formalidades previstas sobre el particular.

350. Reconocer el derecho al percibo del segundo quinquenio a favor del Auxiliar administrativo don Antonio Mazorra Fernández de los Ríos, con efectos a partir del día 9 de diciembre de 1941, fecha en que cumplió diez años de prestación de servicio activo a la Corporación, el cual quinquenio lo percibirá a razón de 500 pesetas desde la indicada fecha hasta el 31 de diciembre, y en equivalencia al 10 por 100 de su haber, desde 1.º de enero del año corriente, de conformidad con las bases aprobadas por la Comisión Gestora en 30 de